

INFORME DEL COMISARIO

En calidad de Comisario Principal de la **compañía IBEROANDINA S.A.**, he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2.007, y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a esa fecha.

Lo mencionado Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base de los revisado.

El trabajo de la revisión lo he efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con la establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías **con la resolución No 92-1-4-3-0014** (publicado en R.O. No44 del 13 de octubre del 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opinión que por parte de la Administración de la **compañía IBEROANDINA S.A.**, se han observado y cumplido con la diferente norma legales vigentes estatutarias y reglamentarias, a si como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y Directorios.
- Lo Controles internos de la **compañía IBEROANDINA S.A.**, en mi opinión son, confiables, suficientes y eficientes mantenidos por un personal altamente capacitado y solvente.
- La revisión practicada sobre los Estado Financieros de la **compañía IBEROANDINA S.A.** por el periodo económico comprendido entre el 30 de mayo del 2.007 y el 31 diciembre del 2.007, inclusive no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas. Tampoco se ha detectado hechos que puedan considerarse como incumplimiento o inobservancia por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.

Existen las adecuadas correspondencias entre Estado y Registros y a través de las pruebas realizadas no se encuentren incoherencia que invaliden y contrarién el uso y aplicación correcta del conjunto de norma que regulan las autoridades de la **compañía IBEROANDINA S.A.** tanto legales como también aquellas relacionadas con las normas Ecuatorianas de Contabilidad y normas o practicas establecidas o permitidas por la Superintendencias de Compañías de la Republica del Ecuador, las cuales difieren en ciertos apegos de las Normas Internacionales de Contabilidad.

- De los señores Accionistas y miembros de la Junta de Directorios de la **compañía IBEROANDINA S.A.**

Guayaquil, 26 de mayo del 2.008


CPA. Hector Leonardo Zurita Alvia
COMISARIO PRINCIPAL

